



# Resolución Gerencial Regional

2259-2017-GRLL-GGR/GRSS

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel de su original.

05 DIC. 2017

DENISSE MARÍA GUERRERO NEYRA  
FEDATARIO  
R.G. N° 1524-2016-GRLL-GGR/GRSS  
SOLO PARA USO DE REGISTRO N° 4405265200

Trujillo,

28 NOV 2017

### VISTO:

El expediente N° 3541931, con registro N° 4405265200, contiene el oficio N° 0243-2017-GRLL-GGR/GRS/OEI de fecha 10 de noviembre de 2017, mediante el cual el Gerente Regional de Salud La Libertad, designa al responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27806 - Ley de transparencia y acceso a la información pública, se tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; señalando en su artículo 4° que la designación debe efectuarse mediante resolución de dicha máxima autoridad, que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano; por lo que se ha creído conveniente proceder a asignar dicha responsabilidad al Ing. José Luis Calle Figueroa, ello en atribuciones al oficio N° 0243-2017-GRLL-GGR/GRS/OEI, suscrito por el Gerente Regional de Salud La Libertad;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en su artículo 11° inciso a) prescribe que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer designación temporal como empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, resulta pertinente adoptar las medidas necesarias para implementar las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar término a partir de la fecha, la asignación de funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad al Ing. **Luis Javier Escobedo Velásquez**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar a partir de la fecha, al Ing. **José Luis Calle Figueroa**, las funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la difusión del presente acto resolutivo en un lugar visible de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Eduardo Omar Araujo Sánchez  
GERENTE REGIONAL

